

bloque, respectivamente, a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación que adoptarán la denominación de «Litebre Global, Sociedad Limitada», e «Inversiones Teiz, Sociedad Limitada», previa disolución sin liquidación de la sociedad que se escinde, con la consiguiente subrogación de las sociedades beneficiarias en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar que los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Viana, 2 de julio de 2008.—El Administrador Solidario, Félix Antonio Tejada Gil.—44.111. 2.ª 15-7-2008

**LONZA IBÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**LONZA BARCELONA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios Únicos de las referidas sociedades, aprobaron, el día 17 de junio de 2008, fusionar ambas compañías, mediante la absorción por Lonza Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal de Lonza Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, por ser ésta titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida. Las decisiones de fusión coinciden con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 5 de mayo de 2008.

Se hace constar que los acreedores que lo soliciten podrán obtener de forma gratuita el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Barcelona, 24 de junio de 2008.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de ambas Sociedades, Juan Alberto Valls Jové y Salvador Garrido Egea.—43.977.

2.ª 15-7-2008

LÓPEZ-BLANCO, S. A.

Junta general

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, el día 15 de septiembre de 2008, a las nueve y media horas, en el domicilio social, en calle Jaime Ferrán, 8, de Zaragoza y, en su defecto, en segunda convocatoria el día 16 de septiembre de 2008, a las nueve y media horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador Solidario para cubrir la vacante existente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Revocación de los poderes de los Administradores para hipotecar las naves, terrenos y otros bienes inmuebles de la empresa y que este tipo de decisiones,

dada su relevancia, se sometan a Junta y se aprueben por el 75 por 100 de los accionistas.

Tercero.—Someter a votación que los Administradores no puedan solicitar líneas de crédito o préstamos superiores a 30.000,00 euros, con un máximo de 80.000,00 euros y que la apertura de más líneas de endeudamiento se someta a la Junta de accionistas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las modalidades previstas en los Estatutos sociales.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, informe escrito justificativo de las medidas expuestas en los diferentes puntos del orden del día, informe que será remitido o entregado gratuitamente, si lo solicitan con antelación suficiente, a la celebración de la Junta.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.—El Administrador Solidario, José Joaquín López-Blanco Balduque.—45.228.

MARÍA DOLORES VÉLEZ MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 26/08 de este juzgado de lo Social seguido a instancia de doña Amparo Leal Bernardino contra doña María Dolores Velez Martínez sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 12-5-08 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado doña María Dolores Velez Martínez en situación de insolvencia parcial por importe de 54.264,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—44.022.

MAVEP, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, C/ Alcalá, 115 de esta Capital, el 4 de septiembre de 2008 a las 12,00 horas con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007 y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la Gestión social.

Tercero.—Reestructuración del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

A partir del día de hoy, se encuentra en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas un ejemplar de las citadas cuentas anuales. Los señores accionistas tienen derecho a que se les entreguen estos documentos o al envío gratuito de los mismos.

Madrid, 9 de julio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Jorge Vega Penichet.—44.607.

**MEDIAMED COMUNICACIÓN
DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, de conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Ciudad de Eibar, número 4, de Paterna (Valencia), en primera convocatoria el día 26 de agosto de 2008 a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 27 de agosto, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe y propuesta de ampliación de capital con aportaciones dinerarias.

Segundo.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Tercero.—Facultación expresa para la ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, los cuales podrán examinar en el domicilio social (calle Ciudad de Eibar, n.º 4, bajo de Paterna) y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas, la propuesta de modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales, así como el Informe del Consejo de Administración y la propuesta de ampliación de capital, pudiendo asimismo, pedir el envío gratuito de todos los referidos documentos.

Valencia, 9 de julio de 2008.—El Vicesecretario del Consejo, Fernando Gómez Martínez.—44.646.

**MEDIAPRODUCCIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES MEDIAPRO
ARBOL, S. L.
(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles Mediaproducción, Sociedad Limitada e Inversiones Mediapro Árbol, Sociedad Limitada, celebradas en fecha 23 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Mediaproducción, Sociedad Limitada de Inversiones Mediapro Árbol, Sociedad Limitada, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2008.—Jaume Roures Llop, Administrador único de Mediaproducción, Sociedad Limitada; Josep María Benet Ferran, Administrador mancomunado de Inversiones Mediapro Árbol, Sociedad Limitada; Andrés Varela Entrecanales, Administrador mancomunado de Inversiones Mediapro Árbol, Sociedad Limitada.—44.883. 1.ª 15-7-2008